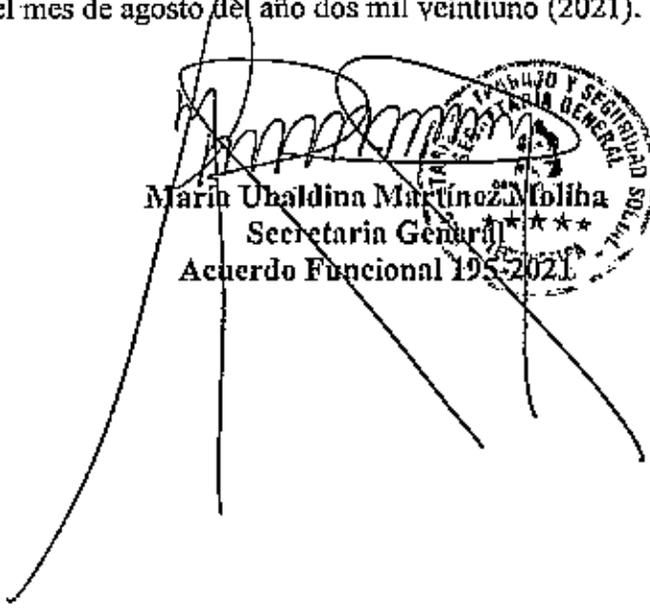


COMUNICADO

La Encargada de Secretaría General, de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, al público hace saber los cobros que realiza esta Secretaría de Estado, son de Veinticinco Lempiras Exactos (Lps. 25.00), por la extensión y renovación de Carnet de Trabajo para extranjeros en el país y de Doscientos Lempiras Exactos (Lps. 200.00) por la emisión de Constancias y Certificaciones mediante un recibo oficial de pago TGR-1, con excepción de aquellas que se emitan en virtud de leyes especiales de acuerdo a lo establecido en el Artículo 49 del Decreto No. 17-2010 contentivo de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización de Gasto Público

Se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).


María Uhaldina Martínez Moliba
Secretaria General
Acuerdo Funcional 195-2021

